

CONTESTACION DEMANDA Rad: 63-001-31-10-002 -2005-00263-99.

carlos arturo lopez salazar <tecnojudalcals26@hotmail.com>

Mar 10/10/2023 10:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia - Quindío - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ceballososornoabogado@gmail.com <ceballososornoabogado@gmail.com>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

20231006094032967.pdf; jeronimo y sofia .pdf; COLOR_1_20230726112703332.PDF_1 (1).pdf; 8236RESOLUCIÓN2554DE2023 (1).pdf; CONTESTACION SR GERMAN EU6ENIO RAMIREZ VER6ARA.pdf;

Armenia, Quindío. 9 de octubre de 2023.

Señores: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO.

GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20ª No. 14-15, 5º piso, Armenia Q. cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Demandante: SOFIA RAMIREZ SANZ

Demandado: GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA

Clase de proceso: FIJACIÓN (REESTABLECIMIENTO) DE CUOTA ALIMENTARIA

Rad: 63-001-31-10-002 -2005-00263-99.

Asunto: Contestacion – Fijación (Restablecimiento) de la Cuota Alimentaria – Imprescriptibilidad de la Obligación Alimentaria.

El suscrito, CARLOS ARTURO LOPEZ SALAZAR, mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 79319802 de BOGOTA, Abogado en Ejercicio, portador de la con Tarjeta Profesional Nro. 248001 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando de conformidad con el poder adjunto a este documento y en representación del señor GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente MEMORIAL, me permito dar contestación a la presente demanda.

con el respeto usual

CARLOS ARTURO LOPEZ SALAZAR
TP 248001 DEL C.S.DE LA J.
3153488077

Armenia, Quindío. 9 de octubre de 2023.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO.

GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20ª No. 14-15, 5º piso, Armenia Q.

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Demandante: SOFIA RAMIREZ SANZ

Demandado: GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA Clase de proceso: FIJACIÓN
(RESTABLECIMIENTO) DE CUOTA ALIMENTARIA Rad: 63-001-31-10-002 -2005-00263-99.

Asunto: Contestacion – Fijación (Restablecimiento) de la Cuota Alimentaria – Imprescriptibilidad de la Obligación Alimentaria.

El suscrito, CARLOS ARTURO LOPEZ SALAZAR, mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 79319802 de BOGOTA, Abogado en Ejercicio, portador de la con Tarjeta Profesional Nro. 248001 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando de conformidad con el poder adjunto a este documento y en representación del señor GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente MEMORIAL, me permito dar contestacion a la presente demanda.

Solicito que para la fijación (restablecimiento) de la cuota alimentaria, que por derecho esta solicitando se verifique la existencia de los demás hijos del señor GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA y que también les asiste el derecho a los alimentos, se anexan los registros civiles pertinentes.

HECHOS

1. SOFIA RAMIREZ SANZ, quien funge como demándate en la presente causa, es hija del señor GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA y NATALIA SANZ VILLEGAS.
RESPUESTA ES SUPUESTAMENTE CIERTO NO ME CONSTA
2. Los padres de la demandante decidieron no hacer familia, en consecuencia, no hacerse cargo de su crianza, razón por la cual la patria potestad siempre le fue otorgada a su abuela materna, la señora BETTY VILLEGAS LOPEZ.
RESPUESTA ES SUPUESTAMENTE CIERTO
3. La joven SOFIA RAMIREZ SANZ, desde el año 2005, es beneficiaria de la cuota alimentaria, que le corresponde por mandato de la Constitución y la Ley, a cargo del señor GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA, consecuencia de su vínculo consanguíneo.
RESPUESTA ES PARCIALMENTE CIERTO
4. Gracias a que la DEMANDANTE ha sido acreedora, de manera ininterrumpida, de la cuota de alimentos decretada en su favor, ha podido mantener una vida en condiciones dignas, accediendo a los bienes fundamentales como educación, alimento, vestimenta, recreación, etc.
RESPUESTA ES LO QUE DETERMINA LA LEY
5. El dinero pagado por el DEMANDADO como cuota de alimentos, siempre ha sido retirado de la cuenta de ahorros en el banco agrario a nombre de la señora BETTY VILLEGAS LOPEZ, quien ha detentado la patria potestad de la demandante, y dicha cuota siempre ha sido utilizada para los fines del numeral anterior.

RESPUESTA ES PARCIALMENTE CIERTO DEBE PROBARSE NO ME CONSTA, SI LA DEMANDANTE ES MAYOR DE EDAD ESTA CAPACITADA PARA RECLAMAR LA PRESTACION DE ALIMENTOS

6. El día 01 de agosto, el señor GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA fue exonerado, a través de providencia emitida por este despacho, del pago de la cuota de alimentos, argumentando el desconocimiento del domicilio de la demandante y cuestionando si la mentada prestación a favor de la demandante estaba cumpliendo sus fines legales.

RESPUESTA ES PARCIALMENTE CIERTO, PORQUE NO SE DA CUMPLIMIENTO AL FIN legal de la prestación manifestada por el demandado

7. Actualmente, la DEMANDANTE es mayor de edad y se encuentra realizando estudios de educación superior en la Escuela de Administración y Mercadotecnia (EAM) en la ciudad de Armenia.

RESPUESTA ES PARCIALMENTE CIERTO DEBE PROBARSE, Y SIENDO MAYOR NO REQUIERE DE LA ABUELA MATERNA PARA LOS RETIROS DE DINERO.

8. A día de hoy, la joven SOFIA RAMIREZ SANZ no trabaja y no cuenta con una fuente de ingresos con la que pueda garantizar su sostenibilidad, más allá de la que pueda aportarle su abuela.

RESPUESTA ES PARCIALMENTE CIERTO EL APOORTE LO REALIZA EL PADRE A LA DEMANDANTE NO LA ABUELA.

9. Así mismo, su abuela, la señora BETTY VILLEGAS LOPEZ, es una adulta mayor que no ostenta la calidad de pensionada y se le dificulta mucho solventar todos los gastos de la demandante.

RESPUESTA EL DEMANDADO NO DEBE ALIMENTOS A LA ABUELA DE LA MENOR, El artículo 411 Del Código Civil dice que se deben alimentos: 1o) Al cónyuge. 2o) A los descendientes. 3o) A los ascendientes.

10. La presente acción, al ya contar con un radicado previo, no requiere agotar el trámite de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.

RESPUESTA ES CIERTO

CON RELACION A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: Fijar (Restablecer) la cuota de alimentos en favor de SOFIA RAMIREZ SANZ, a cargo del señor GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA.

RESPUESTA SE SOLICITA TENER EN CUENTA LOS ALIMENTOS DE LOS DEMAS HIJOS

SEGUNDA: Fijar, de manera provisional, los alimentos de conformidad con lo esbozado en el acápite de solicitud de medida cautelar.

RESPUESTA SE DECIDE EN AUDIENCIA TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD DEL DEMANDADO Y LOS ALIMENTARIOS QUE DEPENDEN DE ÉL COMO OBLIGACION DE ALIMENTANTE. MAS NO A LA SEÑORA BETTY VILLEGAS LOPEZ

TERCERA: Condenar en costas y agencias en derecho al demandado

RESPUESTA SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE NO CONDENAR EN COSTAS.

EXCEPCION DE MERITO EL SEÑOR DEMANDADO SE ENCUENTRA CALIFICANDO PARA SU ASIGNACION DE RETIRO Y SU SALARIO SERA DE UN 70%.

NO se justifica que la fijación (restablecimiento) de la cuota, que se obtenga en virtud de la presente acción, ostente el mismo valor, DEBE SER MENOR POR LA CARGA DEL DEMANDADO A SU RESPONSABILIDAD, DEBE SER MENOR A UN 20% PORQUE SE DEBE EVALUAR PARA LOS ALIMENTOS DE LOS OTROS MENORES.

EL SEÑOR DEMANDADO CUENTA CON LOS DEMAS HIJOS A LO CUAL DEBE ALIMENTOS TAMBIEN A ELLOS POR SER MENORES DE EDAD, EN TOTAL TRES HIJOS.

TOMESE EL SALARIO BASE PARA La deducción de los alimentos, teniendo en cuenta las necesidades básicas del demandado.

PRUEBAS Documentales.

1. Certificados de Nacimiento SOFIA RAMIREZ SANZ INDICATIVO SERIAL 33671515
2. JERONIMO RAMIREZ MARTINEZ INDICATIVO SERIAL 40906023
3. EMMANUEL SEBASTIAN RAMIREZ ORTEGA INDICATIVO SERIAL 44489333
4. SE ANEXA RESOLUCION 2554 DE 05 DE JULIO DE 2023 CALIFICACION DE SERVICIOS
5. PODER PARA ACTUAR.

Interrogatorio de parte

Solicito señoría se realice interrogatorio al señor GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA germanramirez28@hotmail.com , esté manifestara las circunstancias de tiempo modo lugar y la capacidad económica actual.

NOTIFICACIONES Apoderado demandado al correo electrónico tecnojudalcals26@hotmail.com o la dirección Carrera 12c numero 49-25 Cali

Demandado: Correo electrónico del Demandado: germanramirez28@hotmail.com;
Respetuosamente;



Carlos Arturo Lopez Salazar.

C.C. No. 79319802 Bogotá

T.P 248001 del C.S. de la J.

tecnojudalcals26@hotmail.com

ORGANIZACIÓN SECTORIAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

33671545

NUIP N52 0251433

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registradora ☐ Notaria ☒ Número 45 Canavieles ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 50

País Colombia Municipio Armenia

Nombre del inscrito Primer Apellido RIVERA Segundo Apellido

SOPIA

Fecha de nacimiento 2002 Mes SEP Día 25 Sexo FEMENINO Grupo sanguíneo A Estado POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección) COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Certificado de nacido vivo HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS A 3361642

Datos de la madre Apellidos y nombres completos RIVERA VILLEGAS NATALIA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 41.951.114 ARMENIAQUINDIO NACIONALIDAD COLOMBIANA

Datos del padre Apellidos y nombres completos RIVERA VILLEGAS GERMAN EUGENIO

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 75.092.676 PATIZALES NACIONALIDAD COLOMBIANA

Datos del documento Apellidos y nombres completos RIVERA VILLEGAS NATALIA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. 41.951.114 ARMENIAQUINDIO

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO

LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DE FOTOCOPIA AUTENTICA QUE TUVE A LA VISTA

PITALITO 22 OCT 2014

EL NOTARIO

Hugo Alberto Moreno Ramirez

Nombre y firma del notario que auto tiza CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA

Reconocimiento patrono

ESPACIO PARA NOTAS

1-V tomo 10-P-179

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP .1145634021

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial 40906023

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrador ☐ Funcionario ☒ Número 77 Corredor ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código D V J

País: Colombia; Municipio: Cundinamarca; Localidad: BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Nombre Apellido: RAMIREZ, Nombre Pater: MARTINEZ

Nombre: JERONIMO

Fecha de nacimiento: Año 2007 Mes AUR Día 21 Sexo MASCULINO Estado Civil A POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección): COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

Fecha de inscripción: Año 2007 Mes MAY Día 03

País de inscripción: COLOMBIA

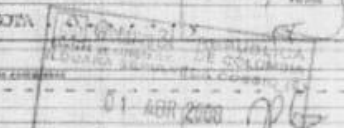
NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO
LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE COPIAS
CARBON QUE TUVE A LA VISTA

PITALITO 27 OCT 2014

EL NOTARIO:
Alberto Moreno Ramírez

Parque

Año 2007 Mes MAY Día 03



SE GUARDA COPIA PARA EL USUARIO



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1.120.069.424

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

44489333

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	☒	Notaría	☐	Número	☐	Consulado	☐
Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	X	Z	V
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE MOCOA COLOMBIA PUTUMAYO MOCOA							
Datos del inscrito							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
RAMIREZ				ORTEGA			
Nombre(s)							
EMMANUEL SEBASTIAN							
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH	
Año	2012	Mes	ABR	Día	24	MASCULINO	A POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)							
COLOMBIA PUTUMAYO MOCOA							
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos						Número certificado de nacido vivo	
PRESENTACION PERSONAL Y FIRMA DEL FOLIO							
Datos de la madre							
Apellidos y nombres completos							
ORTEGA ERAZO MOREY CLARIZA							
Documento de identificación (Clase y número)						Nacionalidad	
CC 69.007.286						COLOMBIA	
Datos del padre							
Apellidos y nombres completos							
RAMIREZ VERGARA GERMAN EUGENIO							
Documento de identificación (Clase y número)						Nacionalidad	
CC 75.092.678						COLOMBIA	
Datos del declarante							
Apellidos y nombres completos							
RAMIREZ VERGARA GERMAN EUGENIO							
Documento de identificación (Clase y número)						Firma	
CC 75.092.678							
Datos primer testigo							
Apellidos y nombres completos							
Documento de identificación (Clase y número)						Firma	
Datos segundo testigo							
Apellidos y nombres completos							
Documento de identificación (Clase y número)						Firma	
Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza			
Año	2012	Mes	JUN	Día	23	JORGE ROMAN ORTEGA MORALES - REGI	
Reconocimiento paterno				Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento			
Firma				Nombre y firma			

- PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL -



RESOLUCIÓN NÚMERO 2554 DE 2023

(05 JUL 2023)

Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Oficiales Subalternos del Ejército Nacional

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere el artículo 99, en concordancia con el artículo 100 literal a) numeral 3 del Decreto Ley 1790 de 2000, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, y

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria del 28 de abril de 2023, registrada en Acta 02 de la misma fecha, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para las Fuerzas Militares recomendó, por unanimidad, al Gobierno Nacional, el retiro del servicio activo por la causal de "Llamamiento a Calificar Servicios" de un personal de oficiales subalternos del Ejército Nacional.

Que según certificación del 3 de mayo de 2023, suscrita por el Director de Personal del Ejército Nacional, los señores oficiales subalternos cuentan con un tiempo de servicio superior a 19 años.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional, en forma temporal con pase a la reserva "Por Llamamiento a Calificar Servicios", a los señores Oficiales Subalternos que se relacionan a continuación, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

1.	CT.	FLECHAS GAMBA FREDY MARCELO	74.370.611
2.	CT.	SANCHEZ GUTIERREZ YECID GEOVANNY	79.795.658
3.	CT.	SIERRA GARCIA MIGUEL ANDRES	7.711.591
4.	CT.	RAMIREZ VERGARA GERMAN EUGENIO	75.092.678

PARÁGRAFO. Los señores Oficiales Subalternos relacionados en la presente resolución continuarán dados de alta, en los términos previsto en el artículo 164 del Decreto Ley 1211 de 1990.

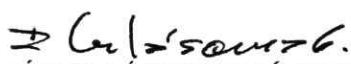
ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo por intermedio del Comando de Personal del Ejército Nacional.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 JUL 2023

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Armenia, Quindío. 4 de septiembre de 2023.

Señores: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO.

GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20ª No. 14-15, 5º piso, Armenia Q.

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTARIA 2ª DE MEDELLIN
Hector Mauricio Dávila Bravo
NOTARIO

E.S.D.

ASUNTO PODER.

Rad: 63-001-31-10-002 -2005-00263-99.

GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA mayor de edad domiciliado en la ciudad de BOGOTÁ identificado con cedula de ciudadanía **No 75.092.678** EXPEDIDA EN MANIZALES CALDAS y vecino de esta ciudad, obrando en mi propio nombre y representación del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al abogado **CARLOS ARTURO LOPEZ SALAZAR** Portador de la cedula **Nº79319802** Y portador de la Tarjeta profesional **Nº248001** del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Para que Aporte y tramite la contestacion de la demanda proceso de reestablecimiento de cuota de Alimentos demandante **SOFIA RAMIREZ SANZ** Identificada con cedula de ciudadanía **Nº1.004961.378**.

Mi apoderado queda igualmente facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, sustituir, renunciar, conciliar, reasumir, y todo en cuánto a derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos establecidos, en el Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez reconocer personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para efectos del presente poder.

Del señor juez

Atentamente,

Confiero poder

GERMAN EUGENIO RAMIREZ VERGARA

cedula de ciudadanía **No75.092.678** de Manizales Caldas.

Acepto



CARLOS ARTURO LOPEZ SALAZAR

CC N°79319802 BOGOTA

TP 248001 DEL C.S. DE LA J.

tecnojudalcals26@hotmail.com

**A 24 DE
LLIN
E UNION**

NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Pedro Mauricio Ospina Escobar
Notario



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 26944

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el seis (6) de octubre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría veinticuatro (24) del Círculo de Medellín, compareció: GERMAN EUGENIO VERGARA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0075092678 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



716274d558

06/10/2023 08:18:16

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDIO.



HECTOR MAURICIO DAVILA BRAVO

Notario (24) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 716274d558, 06/10/2023 08:18:33